



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

### RESOLUCION MUNICIPAL No. 056/98

á 14 de abril de 1998

#### VISTO :

El oficio No. 073/98 de fecha 07 de abril de 1998, del Director Administrativo del H. Concejo Municipal que solicita autorización para la adquisición de dos (2) vehículos, para uso de la Directiva del Organo Deliberante.

#### CONSIDERANDO:

Que, los motorizados que actualmente prestan servicio a los Miembros de la Directiva, se encuentran deteriorados y su mantenimiento implica un alto costo.

Que, por lo expuesto se hace necesario la dotación de nuevos vehículos para la Directiva del Organo Deliberante, a fin de que puedan cumplir con las diferentes actividades señaladas por Ley y otras de su competencia.

Que, el presente requerimiento se ampara en la partida presupuestaria No. 43300, del presupuesto/98 del Honorable Concejo Municipal.

#### POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley y en sesión de fecha 13 de abril de 1998:

#### RESUELVE:

**Artículo 1o.-** Dispónese que el Ejecutivo Municipal, previo tramite administrativo proceda a la adquisición de dos (2) vehículos tipo vagonetas, para el uso de la Directiva del Honorable Concejo Municipal.

**Artículo 2o.-** El Ejecutivo Municipal a través del Departamento correspondiente queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dr. Rony Pedro Colarzi Zeballos  
CONCEJAL SECRETARIO



Dr. Bismark Kreidler Flores  
CONCEJAL PRESIDENTE